

ANUNCIO

Expediente nº: PLN/2024/1
Órgano Colegiado: Pleno

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha convocada **sesión Ordinaria** para el próximo **día 7 de febrero de 2024 a las 12:00 horas** que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Espinar, para tratar cuantos asuntos se relacionan en el orden del día aprobado mediante Resolución de Alcaldía adjunta a este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECRETO

Expediente nº: PLN/2024/1

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Órgano Colegiado: Pleno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 80.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Convocar el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria el próximo día 7 de febrero de 2024 a las 12:00 horas que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Espinar para tratar cuantos asuntos se relacionan en el siguiente orden del día:

A) APROBACIÓN DEL ACTA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2024

B) DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES

No hay asuntos

C) PARTE RESOLUTIVA

2. Dación de cuenta de la información correspondiente a la morosidad comercial, al PMP y la ejecución presupuestaria del 4º trimestre de 2023

D) PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

3. Propuesta: Proposición para pleno del Grupo Socialista

E) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.



F) ASUNTOS DE URGENCIA

G) RUEGOS Y PREGUNTAS

5. Ruegos
6. Preguntas formuladas en la sesión anterior o por escrito con antelación mínima de 24 horas.
7. Preguntas que se formulen en el transcurso de la sesión

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO. Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, dando fe de ello el Secretario, en El Espinar fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

